

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos, de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532 de 1978-S, promovidos por «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Félix Estrada Saladich, en reclamación de 42.567.210,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate 74.134.420,96 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, sito en esta ciudad, a la izquierda del ensanche, señalado con el número ciento cuarenta y dos de la calle Rocafort, de superficie mil ciento noventa metros cuadrados, equivalentes a 31.510,99 palmos cuadrados, en parte de la cual existe construido un edificio que consta de dos partes; a saber: la parte anterior o exterior, con fachada a la citada calle, compuesta de bajos y siete pisos, con servicios y dependencias en el terrado, y la parte posterior, situada en el interior de la manzana, delimitada por las calles Rocafort, Aragón, Calabria y Va-

lencia compuesta de cinco plantas, afectando la forma escalonada, destinándose el conjunto del edificio a almacenes y ocupando esta parte edificada, descontando patios, mil ciento sesenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 30.780,19 palmos, también cuadrados, que con los patios alcanzan la superficie de 1.190,53 metros cuadrados del total solar, que en junto linda: por su frente, con dicha calle Rocafort; por la espalda, con resto de finca que se segregó; por la derecha, entrando, con finca de don Pedro Maynoy, y por la izquierda, con finca de don Casimiro Soler. Título: Pertenece a don Félix Estrada Saladich, a saber: El terreno, junto con mayor porción de la que fue segregada hasta alcanzar la superficie de 1.412,59 metros cuadrados, por haberla comprado a doña María Francisca Almiñana Gráu y a don Antonio de Padeua Torras Farriols, mediante escritura que el 1 de mayo de 1947 autorizó el Notario de esta residencia don Fernando Poveda Martín. Y la construcción, por haberla construido dicho señor a sus costas según declaró en otra escritura otorgada ante el propio Notario señor Poveda el 16 de marzo de 1948, en la cual procedió asimismo a la segregación del solar de la finca descrita, que se inscribió en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, hoy número ocho, de esta plaza, tomo-1.420, del archivo, libro 309 de la sección 2.ª, folio 26, finca número 7.919, inscripción primera.»

Valorada en setenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas con noventa y seis céntimos.

Barcelona, 8 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.670-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.055 de 1979 (Sección Primera), promovidos por «Banco Europeo de Negocios, S. A.», y otros, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Pujol Puig, doña María Raventós Massana y don Juan Pujol Raventós, en reclamación de 73.606.243,36 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, en tres lotes, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de julio de 1980, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

1.ª Urbana: Casa en Vilafranca del Penedés, calle de San Pedro, número 8 (título 14 de abril), con su huerto al detrás; de superficie aproximada en junto, seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros, lindante: al Este, donde tiene su frente, parte, con la expresada calle, parte, con José Batlle, parte, con los herederos de José Ravella, parte, con los de Julián Romagosa, y parte, con Francisco Javier Romagosa; a la derecha, con herederos de José Ravella, parte, con la calle de San Antonio, y parte, con Francisco Javier Romagosa; a la espalda, parte, con sucesores de Joaquín Martorell, y parte, con José Blanch, y a la izquierda, parte, con el nombrado Blanch, parte, con José Batlle, y parte, con herederos de José Ravella.

Inscrita la carga al tomo 500, libro 199, folio 233, finca 1.012, inscripción 18.ª, del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés el día 2 de junio de 1975. Fue tasada para la subasta en 8.646.375,50 pesetas.

Segundo lote:

2.ª Urbana: Casa numerada de 4, en la calle de San Pedro, de la villa de Vilafranca del Penedés, de superficie solar, la planta baja, o sea, la parte edificada, comprendido el espesor de las paredes, ciento noventa metros dieciséis centímetros cuadrados, y el jardín cincuenta metros cuarenta centímetros, también cuadrados. Linda: en junto, por su frente, con calle de San Pedro y con casa de José Batlle; por la derecha, con casa de José Batlle y la de herederos de Pablo Martorell, y por la izquierda, con predio de Antonio Batlle.

Quedó inscrita la carga al tomo 465, libro 195, folio 19 vuelto, finca 42 triplicado, inscripción 13.ª del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés el día 2 de junio de 1975.

Fue tasada para la subasta en 3.618.553,39 pesetas.

Tercer lote:

Porción de terreno con dos almacenes, en parte del mismo construidos, situado en Vilafranca del Penedés, esquina en

las calles San Julián y de San Antonio, señalada con el número 3 en la primera, y de superficie, después de una segregación, seiscientos treinta y seis metros cuadrados. Lindante: por el frente, Oeste, con la calle de San Julián; por la espalda, con María Vía; por la derecha, con la calle de San Antonio, y por la izquierda, entrando, con Josefa Planas.

Quedó inscrita la carga al tomo 655, libro 240, folio 7 vuelto, finca 3.163 duplicado, inscripción 26.ª del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés el día 2 de junio de 1975.

Fue tasada para la subasta en 3.797.973 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 19 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.518-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108 de 1979-C penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando López Martín y doña Ramona Fonta Fábregas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo. Que la finca objeto de subasta salió por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, por la suma de 5.475.000 pesetas (cinco millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas).

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número setenta y siete. Se halla situada en el bloque Oeste, escalera trece, planta segunda. Complejo residencial de apartamentos "Gavá Playa", en el término de Gavá. Mide cien metros cincuenta decímetros cuadrados. Constituye un apartamento compuesto de vestíbulo,

comedor-living, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, cocina, lavadero y terraza con vuelo del jardín. Linda: Por la izquierda con la parte del jardín que constituye el centro del complejo; por su frente, con la caja de la escalera y la entidad número setenta y cuatro; por su fondo, con la entidad número ochenta, correspondiente a la escalera catorce; por arriba, con la entidad número setenta y ocho, y por abajo, con la entidad número setenta y seis. Le corresponde como derecho inseparable el derecho de aparcamiento en la planta baja de este bloque, en el espacio que a estos efectos se señala de número setenta y siete, el cual tiene capacidad suficiente para el aparcamiento de un vehículo automóvil de turismo. Se le asigna una cuota de participación de un entero dieciocho milésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.352, libro 117 del Ayuntamiento de Gavá, folio 200, finca 8.903, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.090-3.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 81 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Virgilio Sánchez Benito, mayor de edad, casado, Agente comercial, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes inmuebles objeto del préstamo hipotecario, propiedad del demandado.

Fincas sitas en Burgos:

1. Local de la planta baja, al que se le asigna el número uno de la casa número 11 de la calle Benedictinas de San José. Tiene una superficie útil de 58,27 metros cuadrados y edificado 71,46 metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 5,10 metros, con calle Benedictinas de San José; espalda, con paso a solar interior, en línea de 3,80 metros. 3,60 metros a patio interior de la misma casa y 2,60 metros a escalera de la misma casa; derecha entrando, con portal de la casa, e izquierda entrando, con terreno de la parroquia de San Pedro de la Fuente.

Inscrito en el tomo 2.326 del archivo, libro 34 de la sección 1.ª de Burgos, folio 79 vuelto, inscripción 2.ª, finca 2.158. Cuota de participación, 4,28 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 1.615.000 pesetas.

2. Un solar o patio interior, que mide 275,37 metros cuadrados, a la calle Benedictinas de San José, y linda: al frente, con local de planta baja descrita y en línea de 45,40 metros a patio de luces de viviendas interiores de la planta baja; espalda, en línea quebrada de 33,80 metros, con terrenos de la parroquia de San Pedro de la Fuente, y 24,40 metros, con el solar de semisótano; derecha entrando, en línea quebrada de 14,70 metros, a casa número 11 del mismo bloque, y de 1,80 metros, con finca número 5 de la calle de Benedictinas de San José, e izquierda entrando, en línea de 18,50 metros, con terrenos de la parroquia de San Pedro de la Fuente. A esta finca se entra por la planta baja de la casa de Benedictinas de San José, número 11.

Inscrito al tomo 2.326, libro 34 de la sección 1.ª de Burgos, folio 152, finca número 2.206, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 85.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día diecisiete de julio del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a treinta de mayo de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—2.823-D.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 22 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra la Sociedad «Arte en Piedra y Decoración, S. L.» («Arpide, S. L.»), de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación consignado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes inmuebles objeto del préstamo hipotecario, propiedad de la demandada.

Finca sita en Burgos:

1. Planta baja o comercial, número uno de la parcelación de la casa en esta ciudad de Burgos, número seis del bloque C, al pago de Camino de Burgos o campo, consta de una sola dependencia, situada en la parte derecha y posterior de la casa número seis. Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con local de don Isidro Nicolás Antolin, hueco de escalera y local que adquiere el señor Santidrián; al Sur, local de la casa número cinco; al Este, terrenos de la urbanización a la calle número cuatro o de Honorato Martín Cobos, y al Oeste, con calle interior norte-sur.

Refleja una cuota de participación del 11,80 por 100.

Inscrita al tomo 2.579 del archivo, libro 108 de la sección 3.ª de Burgos, al folio 67 vuelto, inscripción 2.ª, finca número 8.420.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día diecisiete de julio del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a treinta de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez. — El Secretario.—2.824-D.

MADRID

A los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, con el número 609/80-A, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Francisca Rodríguez Rodríguez, hija de Diego y Blasa, natural de Melilla, de diecisiete años en septiembre de 1934, que desapareció en Madrid en el año 1936, sin haberse tenido más noticias de la misma.

Madrid, 14 de abril de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.286-C. y 2.º 16-6-1980

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios de 10.750.000 pesetas y de pesetas 7.650.000, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 760/1974-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez-Sirera y Bosch-Labrús, contra la Entidad «Homa, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio destinado a hotel de segunda categoría denominado "Estay", sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica y calle de Gijón. Consta de dos cuerpos de edificio unidos, uno, compuesto de planta baja y ocho plantas altas, y el otro, de planta semisótano, baja, y quince de habitaciones. Para mayor claridad en la descripción del edificio, se reseñan por separado las características de los ante dichos cuerpos que integran aquél. Cuerpo del edificio compuesto de planta baja y ocho altas: Consta de planta baja y ocho altas, teniendo, además, azotea o terraza descubierta. La planta baja ocupa una superficie de quinientos diez metros ochenta y dos centímetros cuadrados edificadas, y en ella se contienen: Club comedor, salón social, cocina, cuarto de calderas, almacén, cámaras frigoríficas, aseos para el servicio, cuarto de centralización eléctrica, escaleras y ascensores. La primera planta alta, con una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, contiene el "hall", recepción, conserjería, despacho de dirección y seis habitaciones, cuatro de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus correspondientes cuartos de baño. Cada una de las siete plantas restantes altas, miden ciento noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados y contienen ocho habitaciones, seis de ellas dobles y dos sencillas, todas con sus cuartos de baño. En total dispone de sesenta y dos habitaciones, cuarenta y seis dobles y dieciséis sencillas. En la azotea existente se halla el cuarto para maquinaria de ascensores y otro pequeño cuarto de paso a dicha azotea. Dispone de ascensores (dos unidades), escalera para huéspedes y otra para el servicio y en todas las plantas,

excepto la baja, existe un "office" junto a la escalera de servicio.»

«Cuerpo de edificio compuesto de planta de semisótano, baja, y quince de habitaciones.—Consta de planta de semisótano, o zona doble, que contiene salones sociales, comedor, ampliación de cocinas, sala de recreo, peluquería de señoras, y sauna y aseos generales, y en la zona posterior sala de estar con T.V., sala de calderas y oficina de contabilidad. Planta baja, que contiene un gran vestíbulo con recepción y conserjería, locales destinados a "boutique", agencia de viajes y dulcería, y el resto de la planta se destina a dormitorios de viajeros, con tres habitaciones dobles. Y quince plantas de habitaciones, en cada una de ellas existen diez habitaciones, nueve dobles y una sencilla, todas con sus correspondientes cuartos de baño y terraza. Dispone el cuerpo de edificio, que se describe, de pasillo general en cada una de estas plantas altas, oficio y trastero, y cuenta también con escalera para viajeros, escalera de servicio, dos ascensores, un montacargas y almacén de lencería. La total superficie construida es de siete mil ochocientos cuarenta metros cuadrados.

El edificio cuenta con los adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento, y se halla construido sobre un solar de cinco mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados, destinado el resto, no ocupado por la edificación, a terrazas y zona ajardinada en la que existen dos piscinas, una de ellas de forma ovalada. Linda todo, Norte, don Miguel Mayor Llorca; Sur, calle Gijón; Este, doña María y doña Francisca Llorca Zaragoza, y Oeste, avenida de Hispanoamérica.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 292, libro 138 de Benidorm, folio 34, finca 16.970, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 21.500.000 pesetas, a que se refiere la condición 11.ª de la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, y en el de igual clase de Villajoyosa, el día 9 de julio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.989-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.578/79-A, a instancia de la Procurador señorita Otero García, en nombre y representación de don Fernando Pérez Huerta, con Antonio Berzal San Valentin, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid. Una casa en esta capital, barrio Opañel, calle de Salaberry, hoy número sesenta, que consta de planta baja solamente, ya que actualmente dicha edificación se encuentra totalmente derruida según asegura su propietario, y linda: Al Oeste o fachada, en línea de ocho metros, con dicha calle; al Norte o derecha entrando, en línea de 32,75 metros, con parcela de los señores Guzmán y Morán; al Sur o izquierda, en línea de 32,60 metros, con parcela de dichos señores, y al Oeste o testero, en línea de ocho metros, con finca de don José Pradillo. Comprende una superficie de doscientos sesenta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos setenta y siete pies sesenta y un decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupaba la edificación doce metros por ocho, o sea noventa y seis metros cuadrados, y el resto se destinaba a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, en el tomo 313 del archivo, libro 148 de la sección tercera, folio 219, finca 4.134, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.722-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.281/79-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Valrey, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Madrid. Hoy, calle Rioja, número 5, duplicado (Alameda de Osuna).

«Ocho. Piso letra C, en planta baja destinado a vivienda, del portal número uno, con acceso por la escalera derecha de la finca. Tiene su acceso por el vestíbulo izquierdo de la planta baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, dispone de dos terrazas solanas, y tiene entrada principal y entrada de servicio. Linda: por su frente, entrando, con el vestíbulo de acceso a la vivienda, local comercial número uno y patio del edificio, al que tiene huecos, luces y vistas; por la izquierda, con el local comercial número uno y terreno de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas; por el fondo o espalda, con terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas, y por la derecha, con huecos de ascensores, patio de la finca, al que tiene huecos, luces y vistas y piso letra D de la escalera derecha de la misma planta. Tiene una superficie aproximada de ciento diecisiete metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación, en los gastos y elementos comunes, de 0,59 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de esta capital, al libro 148, folio 82, finca número 12.165, inscripción segunda.

«Ciento veinte. Piso letra A, en planta quinta, del portal número uno, con acceso por la escalera izquierda de la finca, destinado a vivienda. Tiene su acceso por el vestíbulo izquierdo de la meseta de distribución de la planta primera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, dispone de terraza solana y terraza tendadero, y tiene entrada principal y entrada de servicio. Linda: por su frente, entrando, con el vestíbulo de acceso a la vivienda y piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con el hueco de la escalera y patio central de la finca, al que tiene huecos, luces y vistas; por el fondo o espalda, con el patio central de la finca, al que tiene huecos, luces y vistas, y piso letra F de la escalera derecha de la misma planta, y por la derecha, con terrenos de la urbanización, a los que tiene huecos, luces y vistas, y piso B de la misma planta. Superficie 93 metros cuadrados. Participación gastos, 0,74 por 100.»

Inscrita en el Registro número 11, libro 149, folio 175, finca 12.389, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.016.000 pesetas para la finca registral número 12.165, y 904.000 pesetas para la finca registral número 12.389, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, correspondiente a la finca en que tome parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», 5 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.696-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid, en autos de secuestro, 1.535/78, instados por el Procurador señor De Antonio, en representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Eladio Quintero Otero, domiciliado en la portería de la finca hipotecada, a estos efectos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Málaga, callejón del Callao, número 17.—Solar demarcado con el número 17 del callejón del Callao de la ciudad de Málaga. Linda: Por su frente, en línea de 35 metros, con callejón del Callao; por su derecha, entrando, en línea de 26 metros, con edificio del callejón, antes del caudal de que procediera esta finca; por su izquierda, en línea de 18 metros, con el edificio del «Cine Andalucía», enclavado en la calle Victoria, y por el fondo, en línea de 16,67 metros, con el solar resto de la finca primitiva. Mide una extensión superficial de 781 metros cuadrados.

En el descrito solar se elevan tres bloques de viviendas, cuya descripción es como sigue:

Bloque I.—Compuesto de dieciocho viviendas, un local de negocio y otro destinado a portería, distribuido en planta baja y cuatro en alto, a razón de cuatro por planta. Tiene cada vivienda tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo y terraza, con superficie cada vivienda de 52 metros 50 decímetros cuadrados. La portería, 42 metros cuadrados, y el local de negocio otros 42 metros cuadrados.

La portería se compone de tres habitaciones y servicios.

Entre la portería y el local de negocio existe un porche de acceso a la zona ajardinada que separa este bloque del II y del III, y en donde sitúan las escaleras de acceso a los diferentes pisos, con una superficie de tres metros cincuenta decímetros de fachada al callejón del Callao por seis metros de fondo hasta la zona ajardinada, o sea en total este piso 21 metros cuadrados y la edificada en planta baja es de 189 metros cuadrados, por descontarse los 21 metros cuadrados de pasillo y en cada una de las restantes plantas de 210 metros cuadrados.

Bloque II.—Situado a continuación de la zona de cuatro metros que corresponde a la zona ajardinada y paralelo al bloque I. Destinado en su totalidad a vivienda, de la que comprende veinte en total, distribuyéndose cada una en tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo y terraza, con superficie cada vivienda de 47 metros 10 decímetros cuadrados las de planta baja, que dan al pasaje particular, y de 52 metros 50 decímetros cuadrados las restantes en planta baja y en las cuatro plantas superiores.

Este bloque se halla atravesado por el centro por la continuación del pasaje. La superficie total de este bloque, incluido la del pasaje, es de 210 metros cuadrados.

A continuación, y siempre paralela a los dos bloques antedichos, una zona de 101 metros cuadrados destinada a patio y desahogo.

Bloque III.—Por último, y sobre el resto del solar de 100 metros cuadrados de superficie, otro bloque compuesto de diez viviendas, distribuyéndose cada una de las viviendas en tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, vestíbulo, aseo y terraza, con superficie cada vivienda de 46 metros

cuadrados en cada una de las cinco plantas de que se compone este bloque. Consta además de portal de acceso y escaleras interiores, teniendo su entrada por la zona ajardinada aludida, que separa este bloque del II.

La hipoteca se constituyó sobre la finca matriz con mayor superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 645, folio 215, finca 7.880, inscripción segunda.»

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta primera, despacho 16, y en el de igual clase de Málaga al que corresponda, el día 14 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidós por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.091-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 398/79, promovidos por doña Rosalina Martínez Tapia y otro, contra doña Raquel Lorenzo Fortela, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por haber sido declarada sin efecto la anterior, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo, letra B, en planta baja o primera de construcción de la casa número 10 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad. Tiene una superficie de 43,40 metros cuadrados aproximadamente. Se destina a vivienda, que comprende varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, en el tomo 1.212 del archivo, folio 131, finca 50.449.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 11 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—8.721-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398 de 1979, en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Romero González de Peredo, don Alfonso Romero González de Peredo y don Emilio Romero González de Peredo y su esposa, doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, el día 21 de julio próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Urbana.—Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque T-3 de la Colonia Santa Elena, calle número 6. Tiene una superficie de 186 metros 73 decímetros cuadrados. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 789, libro 398, folio 193, finca 32.399, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de pesetas 373.400.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.724-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 530 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por el demandado don Angel Sarasola Suquia, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y en lote separado.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma de 1.261.198,88 pesetas.

Descripción de las fincas:

A) Vivienda de la mano derecha, del piso 4.º de la casa número 7 de la avenida de José Elosegui, del barrio de Herrera, de esta ciudad de San Sebastián, inscrita al tomo 1.514, libro 149, sección 1.ª, folio 196, finca 9.251. Tasada en la suma de trescientas cincuenta y un mil ciento noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos.

B) Vivienda centro, del piso 4.º de la casa número 7 de la avenida de José Elosegui, del barrio de Herrera de San Sebastián, inscrita al tomo 1.514, libro 149, sección 1.ª, folio 200, finca 9.253. Tasada en la suma de cuatrocientas setenta mil pesetas.

C) Vivienda del piso 4.º izquierda de la avenida de José Elosegui, número 7, del barrio de Herrera de esta ciudad de San Sebastián, inscrita al tomo 1.454 libro 149, sección 1.ª, folio 204, finca 9.255. Tasada en la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—Ante mí, el Secretario.—5.887-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/79, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa representada por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán, contra doña Teresa Calvet Barber, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 872.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Local destinado a vivienda.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Sant Boi del Llobregat, calle Diego Prú, número 59, al cual se accede desde el recibidor. Tiene una superficie de sesenta y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, con más terraza al fondo de 2,51 metros cuadrados. Está distribuida en recibo, pasos, cocina, baño, lavadero, cuatro dormitorios, comedor-estar y terrazas. Linda: frente, rellano de la escalera y caja de la misma; derecha, entrando, vuelo de varios solares, resto de la finca; izquierda, caja de escalera y vivienda 3.ª de esta planta, y fondo, vuelo patios bajos que intermedian con sucesores de Pedro Altayó. Tiene una cuota de cinco enteros dieciséis milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 547, libro 230 de Sant Boi, folio 66, finca número 17.784.

Dado en Tarrasa a 3 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.784-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 14 de julio de 1980, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, como de la propiedad de don Daniel Lapetra Calvo, por estar así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 338 de 1976, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Daniel Lapetra Calvo.

La finca a que se refiere se describe así:

Número catorce.—El piso segundo, letra C, en la segunda planta alzada es del tipo C y ocupa una superficie útil de unos setenta y ocho metros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando con pa-

tio de luces posterior izquierda y finca de la viuda de Fornés; por la derecha, con piso letra D de la propia casa, hueco de ascensores y rellano; por el fondo, con patio de luces posterior derecho y letra D de la propia casa, y por el frente, con rellano, hueco de los ascensores y patio de luces posterior izquierda. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de bloque de cero enteros cincuenta y seis centésimas por ciento, y contribuirá a los gastos comunes de la casa de que forma parte en la porción de un entero sesenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.084, libro 4 de la sección 4.ª, folio 27, finca 141, inscripción segunda de hipoteca.

El departamento descrito tiene acceso por el portal número 4 de la calle Sancho Abarca.

El referido piso se valoró en la escritura de constitución de hipoteca en el precio de trescientas noventa y seis mil cuatrocientas (396.400) pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala de este Juzgado o establecimiento el efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo de subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1980. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—7.834-E.

Don Rafael Olieta Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1980, a las diez horas de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 503 de 1980, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procurador doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Gránulos Diana, Sociedad Anónima».

1. Finca sita en Alagón, La Jarea, con almacén, de dos hectáreas cuarenta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen varias naves que se describen en la escritura. Está cercada de pared o tapia de ladrillo en su conjunto, lindando la edificación por todos lados con terreno propio sobre el que se alza, y éste en su totalidad tiene los siguientes linderos: Norte, finca de «Gránulos Diana, S. A.», segregada de la presente, más de los señores Escolán y cementerio; Este, rasa y finca de herederos de Jesús Casabona; Sur, carretera de Navarra, y Oeste, carretera.

Es el resto de la inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 132, libro 74 de Alagón, folio vuelto, finca 3.858.

Tasada a efectos de subasta en cincuenta millones de pesetas.

2. Campo regadío sito en término municipal de Grañén, partida «Acequín», de una hectarea y nueve áreas cuarenta y dos centiáreas, y dentro de la cual hay enclavados dos almacenes o naves de una sola planta; nave central a la que están adosadas las dos anteriores, que consta de planta baja de 740 metros cuadrados, y otra (de solo) digo superior con dos pisos-viviendas de unos 70 metros cada uno; y otra nave de sólo planta baja que ocupa 1.400 metros cuadrados, cuyas edificaciones se describen en el expositivo primero de la escritura de hipoteca. Lindan las edificaciones por todos sus lados con el terreno propio sobre el que se alza, y éste en su conjunto: al Norte, finca de José Martínez; Sur, la de Antonio Izquierdo, mediante brazal de riego, y camino de Poleñino; Este, la de María Foncillas, y Oeste, otra de Antonio Izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 168, libro 12 de Grañén, folio 146, finca 631 triplicado.

Valorada a efectos de subasta en diecisiete millones quinientas mil pesetas.

3. Trozo de terreno con un depósito sito en término de Grañén, partida «Saso de la Cruz», de diez mil metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existen dos naves y una casa de sólo planta baja, que se describen en la escritura de hipoteca. Las edificaciones están rodeadas por todos sus lados por el terreno sobre el que se alza, y éste en su conjunto tiene los siguientes linderos: Norte, con acequia de riego; Sur y Oeste, con camino, y Este, Ramón Fanlo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 182, libro 13 de Grañén, folio 67, finca 2.105.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

4. Y nave industrial de sólo planta baja en término municipal de Grañén, partida «La Lera», de 75 metros de longitud y 14 de anchura, o sea mil cincuenta metros cuadrados, construida de estructura metálica, con techo de urallita y costado de obra. Linda: Norte, Modesto Lavilla; Sur, herederos de Valero Biarge; Este, Pascual Azagra, y Oeste, casas del barrio de San José y cabañera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 224, libro 15, folio 67, finca 2.347.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Rafael Olieta Martín.—El Secretario.—4.089-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Lalin, en diligencias número 116/80, que termita sobre lesiones y daños en accidente de circulación,

se ofrecen las acciones de procedimiento, que determinan los artículos 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Jesús García González, natural de Verin (Orense), hijo de Jesús y Antonio, hoy ausente en el extranjero, con domicilio desconocido, y por la muerte de su padre.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente anuncio en Lalin a 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.253-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.153/79, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia en la villa de Mostoles a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicada, Juana Perucho López-Cañego, mayor de edad, casada y vecina de Mostoles; de otra, como denunciado, Julián Mendoza Maqueda, mayor de edad, esposo de la anterior y actualmente en desconocido paradero; por la supuesta falta de lesiones en agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Julián Mendoza Maqueda, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado» al inculcado, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Julián Mendoza Maqueda, expido la presente en Mostoles a 23 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.404-E.

RIBADESELLA

En virtud de auto de fecha 3 de diciembre de 1980 y providencias de 11 de enero y de 24 de mayo siguientes se expide la presente, en juicio de faltas 59/79, para que sirva de notificación, del auto de sobreseimiento libre y definitivo, al inculcado Sabino Acha Ugarte (o Ugarte Acha), que figura como vecino de Bilbao, y hoy en ignorado paradero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», libro la presente en Ribadesella a 24 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.410-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RODRIGUEZ EVANGELISTA, Sergio José, hijo de José y de María Carmen, natural de Montevideo (Uruguay), casado, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Portugal, 10, primero A; procesado en sumario número 158 de 1979 por homicidio y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(1.224.)